



Emserpa

E.I.C.E.E.SP

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca - NIT 800.113.549-9

RESOLUCIÓN No. 016 de fecha 28 de enero de 2022
"Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 001 de 2022

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y estatutarias
de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que la prestación de los servicios públicos en la zona rural del departamento de Arauca se encuentra rezagada, debido principalmente a la carencia de esquemas organizacionales que promuevan la construcción de sistemas de acueductos y alcantarillados o que bajo el contexto de esquemas diferenciales brinden soluciones a largo plazo para las familias ubicadas en zonas rurales dispersas que se adecuen a sus condiciones y necesidades.

La población de las zonas rurales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame del Departamento de Arauca carecen de agua tratada; en su mayoría el agua es extraída artesanalmente y almacenada en contenedores abiertos. Es muy común ver en las Veredas del departamento de Arauca que las familias se abastezcan por medio de Puntillos. Esto, aunque aparentemente soluciona un problema de almacenamiento y disponibilidad del líquido, debido al inadecuado proceso termina aumentando su contaminación y al ser almacenado al aire libre, se convierte en potencial criadero para la malaria, el dengue, chikunguña entre otros.

La falta de Agua tratada genera impactos negativos, para la salud y desarrollo de la población afectada, en tal sentido los habitantes de la zona rural de estos municipios del Departamento de Arauca requieren de una solución integral que posibilite el desarrollo de la zona, a fin de evitar enfermedades provocadas por el consumo de agua no tratada, así mismo el abandono de la zona rural y el incremento de la pobreza.

Que mediante Acuerdo 53 del 31 de julio de 2021, el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD PAZ, viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto de inversión financiado con recursos del sistema general de regalías, cuyo objeto es la: **Construcción de Sistemas alternativos individuales para el mejoramiento de la calidad de agua para consumo humano en el área rural de los municipios PDET de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame del Departamento de Arauca, identificado con el código BPIN 20201301010853.**

A su turno, el Órgano colegiado de administración y decisión OCAD PAZ mediante Acta No 55 del 25 de octubre de 2021 designó a la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

No obstante, dentro del artículo 84 del Acuerdo No. 55, se incurrió en un error formal, al precisar únicamente que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., llevaría a cabo únicamente la contratación de la interventoría.

Posteriormente, corrigiendo el error involuntario antes expuesto, dentro del Acuerdo 56 del 21 de diciembre de 2021 se precisó que el EJECUTOR e INSTANCIA DESIGNADA PARA ADELANTAR LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA, así como del proyecto con código BPIN 20201301010853, sería la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA – EMSERPA EICE E.S.P., con lo cual se aclaró el Acuerdo 55 de 2021.

Que, en consonancia con lo precedente, se publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública No 001 de 2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."



Emserpa

E.I.C.E E.SP

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca - NIT 800.113.549-9

Que mediante resolución No. 008 de enero 19 de 2022, se procedió a dar apertura formal al proceso de invitación pública No. 001 de 2022, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección el día 24 de enero del presente año.

Conforme al proyecto aprobado por el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD PAZ, según lo consignado en el Acuerdo No. 53 del 31 de julio de 2021, en el cual se determinó el monto total de aquel, y que ahora es acogido por la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca E.I.C.E. E.S.P., se ha estimado como presupuesto oficial para la presente INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2022 y el contrato que llegare a celebrarse en la suma: **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/Cte. (\$56.209.404.203)**, los cuales serán destinados para la ejecución de las obras; y demás derogaciones que correspondan a financiarse con recursos del presupuesto del año 2022.

El recurso para atender el objeto de esta contratación corresponde al rubro presupuestal N° 2.3.2.01.01.001.03.08.03 ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTRO DE AGUAS –SGR OCAD PAZ; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 122 de fecha 12 de enero de 2022 proveniente del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), y certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0014 de enero 11 de 2022, emitido por Coordinación de presupuesto de EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

Que el proceso de Invitación pública, se realizó conforme a lo establecido en el manual de contratación, según la revisión realizada por el área Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del proceso de Invitación pública se allegó el día 24 de enero de 2022, la oferta de la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS INDIVIDUALES DE AGUA PDET ARAUCA.

Que el día 26 de enero de 2022, se procedió a la publicación del informe de evaluación jurídico, técnico y financiero, teniendo como hábil en todos los aspectos, la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS INDIVIDUALES DE AGUA PDET Arauca, como único oferente, obteniendo un puntaje total de 950 puntos.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca “EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.”,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato que se derive de la Invitación Pública No. 001 de 2022 a la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS INDIVIDUALES DE AGUA PDET ARAUCA representada por LUIS ARMANDO BRAVO PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.777.544 de Arauca, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS INDIVIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS PDET DE ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y TAME, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.” por un valor de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$56.207.327,301)

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022

ORIGINAL FIRMADO

CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ

Gerente EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

ORIGINAL FIRMADO

MILENA ELOISA GARCIA IBARRA

Jefe Oficina Asesora Jurídica EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.